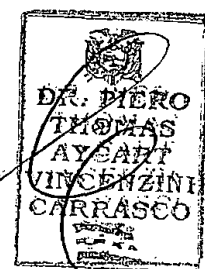




DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE
HACE LA SEÑORA ELIZABETH SUSAN
PONCE NOBOA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecisiete de diciembre del dos mil catorce, ante mí, **Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**, Notario Trigésimo del Cantón, comparece la señora **ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA**, divorciada, ejecutiva, ecuatoriana, en Puerto Rico, Provincia de Manabí, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me expone: la suscrita **ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA**, por mis propios y personales derechos, acogiéndome a la facultad constante en el numeral trece del Artículo Siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro lo siguiente: **FUNDAMENTOS DE HECHO: Uno)** Que con los documentos que acompaño demuestro el fallecimiento de mi madre, la señora **Amanda Noboa Naranjo de Ponce**, acaecido en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América, el diecinueve de julio del dos mil tres; y de mi padre, el señor **José Enrique Ponce Luque**, acaecido en Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintiséis de marzo del dos mil doce; **Dos)** Con los documentos que acompaño pruebo que soy hija del matrimonio habido entre la señora **Amanda Noboa Naranjo de Ponce** y el señor **José Enrique Ponce Luque**, nacida en la ciudad de Nueva York el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; **Tres.)** declaro bajo la gravedad del juramento, que mis padres no dejaron testamento alguno



respecto de sus bienes, derechos o acciones; mi padre, José Enrique Ponce Luque, que falleció algunos años después de mi madre, tampoco dejó cónyuge sobreviviente, ni conviviente en unión de hecho al momento de su fallecimiento:

Cuatro) Durante su vida matrimonial el señor José Enrique Ponce Luque y la señora Amanda Noboa Naranjo de Ponce adquirieron una serie de bienes, acciones y participaciones en varias compañías, las mismas que si bien, de manera nominativa, están a nombre de mi señor padre, fueron adquiridas dentro de la sociedad conyugal que tuvieron formada, y que se disolvió con el fallecimiento de mi señora madre.- Hasta donde he podido conocer tales acciones y participaciones son las siguientes: **uno.)** Compañía Azucarera Valdez S.A., con tres acciones de \$ 0.004 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 0.012; **dos.)** Hacienda La Compañía S.A., con cinco acciones de \$ 0.04 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 0.02; **tres.)** Panadería y Pastelería Royal C.A., con una acción de US\$ 0.04; **cuatro.)** Inversancarlos S.A., con once acciones de \$1,00 cada una, lo que equivale un capital de \$ 11,00; **cinco.)** Empresa Hotelera Punta Carnero S.A., con cuatrocientas veintiún acciones de \$ 0.4 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 168.40; **seis.)** Euroamerica S.A. con dos acciones de \$ 0.04 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 0.08; **siete.)** Inmobiliaria Ponnobo S.A., con tres mil setecientas ochenta y tres acciones de \$ 0.04 cada una, lo equivale a un capital de \$ 151.32; **ocho.)** Suverin S.A., con una acción de US\$ 0.04; **nueve.)** Edilrios S.A. en Liquidación, con treinta y nueve mil ochocientas sesenta y ocho acciones, de \$ 0.04 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 1,594.72; **diez.)** Licores y Ventas Licorventa C. Ltda. en Liquidación con veinte participaciones de \$0.04, lo que equivale a un capital de \$ 0.8; **once.)** Babario S.A. en Liquidación, con dos mil novecientas veinte acciones de \$ 0.04 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 116.80; **doce.)** Exportadora del Pacífico Oceanpac S.A. en Liquidación con doscientas cincuenta y cinco mil acciones de \$ 0.04, lo que equivale a un capital de \$ 10.200; **trece.)**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

090862388-7
CEDULA

Ponce Nina Elizabeth S
APELLIDOS Y NOMBRES

Rafael Asencio Torop
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

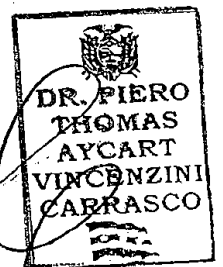


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

090862388-7
CEDULA

Ponce Noboa Elizabeth S
APELLIDOS Y NOMBRES

Rogel Asencio Jom D.
PRESIDENTE DE LA JUNTA





17432



SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN

ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA, por mis propios intereses y en presencia de usted respetuosamente comparezco y digo:

1) Que mi madre, la señora Amanda Noboa Naranjo de Ponce falleció en Nueva York el diecinueve de julio del dos mil tres; y que mi padre **José Enrique Ponce Luque** falleció en esta ciudad de Guayaquil, el veintiséis de marzo del dos mil doce. Ninguno de los dos dejó testamento alguno respecto de sus bienes.

2) Siendo la suscrita su hija, soy heredera de sus bienes, derechos y acciones.

3) Por este motivo le solicito a usted, señor Notario, al amparo de lo previsto en la Ley Notarial, se me confiera la **POSESION EFECTIVA** pro indiviso y sin perjuicio de terceros de todos los bienes, derechos y acciones que correspondieron a mis padres, señora Amanda Noboa Naranjo de Ponce y don José Enrique Ponce Luque.

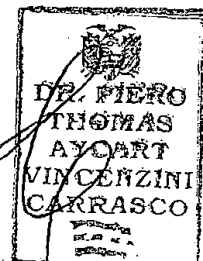
Acompaño los documentos de Ley.

Atentamente,

ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA

c.c. 0908623887

c.v. -

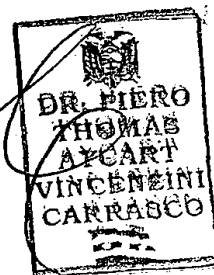




NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

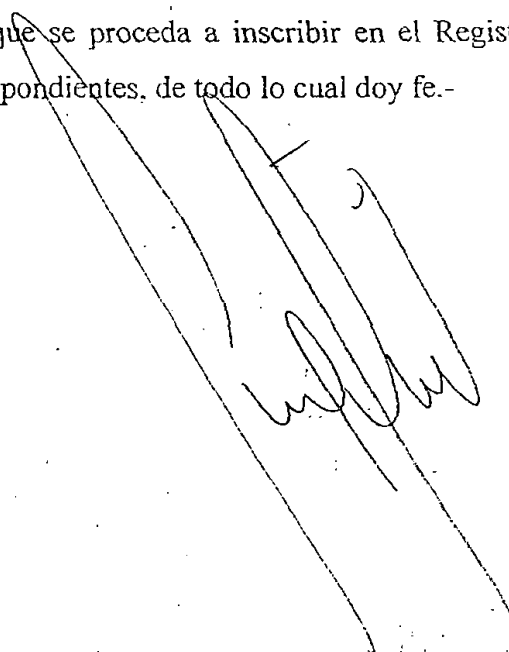
DEJADOS POR LA SEÑORA ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las quince horas del diecisiete de Diciembre del dos mil catorce, levanto el Acta de Posesión Efectiva al tenor siguiente: Yo, **Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, en atención a la petición formulada por **ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA**, por sus propios derechos, quien manifiesta ser hija de los cónyuges Don **JOSE ENRIQUE PONCE LUQUE** y señora **AMANDA NOBOA NARANJO DE PONCE**, conforme lo acredita con los documentos que me acompaña, me solicita se le proceda a receptar la Declaración Juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por sus prenombrados padres, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a.) Documentos que acreditan la defunción de los señores **Amanda Noboa Naranjo de Ponce** y el señor **José Enrique Ponce Luque**; y b.) Partida de Nacimiento debidamente traducida de la señora **ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA**, en donde se establece que es hija de los causantes **Amanda Noboa Naranjo de Ponce** y del señor **José Enrique Ponce Luque**.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedí, el diecisiete de diciembre del dos mil catorce a receptar la Declaración Juramentada de **ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA**, hija de la señora **Amanda Noboa Naranjo de Ponce** y del señor **José Enrique Ponce Luque**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien de conocer doy fe; y al efecto, de conformidad con la



DECLARACIÓN JURAMENTADA otorgada ante mí, queda demostrado: a) que la señora **Amanda Noboa Naranjo de Ponce**, falleció en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de América, el diecinueve de julio del dos mil tres; y el señor **José Enrique Ponce Luque**, falleció en Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintiséis de marzo del dos mil doce, tal como consta de los documentos presentados; b.) que la señora **ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA** es hija de los causantes, por lo tanto heredera; adicionalmente la compareciente ha declarado bajo la gravedad del juramento que su padre al momento de su fallecimiento no dejó cónyuge sobreviviente ni conviviente en unión de hecho y que ninguno de sus causantes dejó testamento alguno respecto de sus bienes.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal, queda **concedida la posesión efectiva proindiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros** a favor de la señora **ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA**, heredera de la señora **Amanda Noboa Naranjo de Ponce** y del señor **José Enrique Ponce Luque**, ya sean inmuebles o muebles, en especial respecto de los bienes mencionados por la peticionaria en su Declaración Juramentada.- El original de esta diligencia se incorpora al protocolo del Notario, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Mercantiles correspondientes, de todo lo cual doy fe.-

EL NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que a la fecha 28 de Marzo de 2012 en el TOMO 16, FOLIO 77, ACTA 3077, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2012, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jose Enrique Ponce Luque, con Cédula Identidad: 0900857285, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de ISABEL, LUQUE, C.I.: xxxxxxxxxx, y de ALEJANDRO, PONCE, C.I.: xxxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

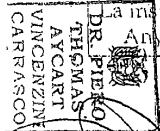
Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 26 de Marzo de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Noviembre de 2014.

Alfredo Pina

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





NEW YORK CITY
DEPARTMENT OF
HEALTH AND MENTAL
HYGIENE

THE CITY OF NEW YORK - DEPARTMENT OF HEALTH
OFFICE OF VITAL RECORDS
PERMIT TO DISPOSE OF OR TRANSPORT HUMAN REMAINS

7/23/2003 7:51:16 PM



156-03-0
DEATH CERTIFICATE
NUMBER 156-03-0

NAME OF DECEASED	FIRST	MIDDLE	LAST	AGE	SEX	DATE OF DEATH	MONTH	DAY	YEAR
	Amanda		Noboa de Ponce	78	F		July	23	2003
PLACE OF DEATH	NEW YORK CITY	BOROUGH	NAME OF HOSPITAL OR INSTITUTION OR STREET ADDRESS						
		Manhattan	Roosevelt Hospital						
CERTIFIER	NAME OF PHYSICIAN OR MEDICAL EXAMINER'S NUMBER			METHOD OF DISPOSAL		CREMATION APPROVED BY:			
	Pierre Kory			☒ INTERMENT ☐ CREMATION		DR. M.E. #			
PLACE OF DISPOSITION	NAME OF CEMETERY OR CREMATORY (OR DESTINATION)			CITY OR COUNTY AND STATE		DATE OF DISPOSITION		MONTH DAY YEAR	
	Municipal Cemetery			Guayaquil Ecuador		July 23, 2003			

THE CERTIFICATE OF DEATH HAVING BEEN FILED AS REQUIRED BY THE HEALTH CODE, AND ALL LAWS AND REGULATIONS GOVERNING THE PREPARATION AND DISPOSAL OF HUMAN REMAINS HAVING BEEN COMPLIED WITH, PERMISSION IS HEREDY REQUESTED TO DISPOSE OF THE REMAINS AS IDENTIFIED ABOVE.

FUNERAL ESTABLISHMENT	NAME OF ESTABLISHMENT	ADDRESS	CITY AND STATE	N.Y. STATE REC. #
	R.G. Ortiz Funeral Home Inc.	225 West 72nd Street	New York, NY	01490
APPLICANT	NAME OF N.Y. STATE LICENSED FUNERAL DIRECTOR (PRINT) SIGNATURE			N.Y. STATE REC. #
	Luisa Perez Hernandez			0398

PERMISSION IS HEREDY GRANTED TO DISPOSE OF THE REMAINS AS REQUESTED ABOVE.

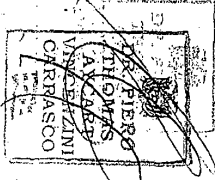
NOTICE: This permit is not valid without the raised seal of the Department; or if it has been corrected, interlined or altered in any manner.

VR-21 (REV. 8/99)



By: [Signature]
City Health Officer

CERTIFICADO, que la copia anterior es igual a su original.
Notario Publico del Canto de Vinayaza, Trigesimo, Omas Aycares, Carasco.



50700

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

- Legalización de firma Nro. 290

El suscrito certifica que la firma de Steven P. Schwartz, Registrador de la Ciudad de New York, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado General; por lo tanto, certifica que es autentica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

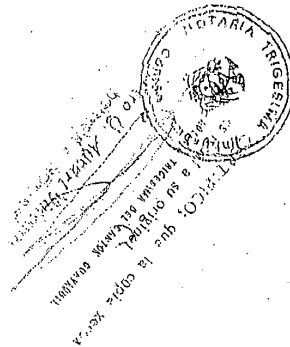
Nueva York, Martes 22 de Julio de 2003.

Carol Jara

CAROL JARA,
Consul de Primera



III 135
.00



DEATH TRANSCRIPT

93142

THE CITY OF NEW YORK - DEPARTMENT OF HEALTH AND MENTAL HYGIENE

CERTIFICATE OF DEATH

Certificate No.

GUAYAQUIL
CARRASCO

7/21/2003 7:50:45 PM

1. DECEDENT'S
LEGAL NAME

Amanda

(First Name)

(Middle Name)

Place of Death 2a. New York City 2b. Borough 2c. Type of Place 1 ☐ Hospital Inpatient 2 ☐ Emergency Dept./Outpatient 3 ☐ Dead on Arrival 4 ☐ Nursing Home/Long Term Care Facility 5 ☐ Hospice Facility 6 ☐ Decedent's Residence 7 ☐ Other Specify 2d. Name of hospital or other facility (Include street address) Roosevelt Hospital	Date and Time of Death 3a. (Month) July (Day) 19 (Year-YYYY) 2003 3b. Time 2:00 PM 4. Sex Female 5. Date last attended by a Physician mm dd yyyy 07 19 2003
6. Certifier: I certify that death occurred at the time, date and place indicated and that to the best of my knowledge traumatic injury or poisoning DID NOT play any part in causing death, and that death did not occur in any unusual manner and was due entirely to NATURAL CAUSES. See instructions on reverse of certificate.	
Name of Physician PIERRE KORY (Type or Print) Address 1800 Tenth Ave NYC 10019 Signature KORY License No. 352967 Date 07-19-2003	
7a. Usual Residence State New York 7b. County New York 7c. City or Town New York 7d. Street and Number 115 East 66th Street Apt. No. ZIP Code 7e. Inside City Limits? ☐ Yes ☐ No	8. Date of Birth (Month) November (Day) 26 (Year-YYYY) 1924 9. Age at last birthday (years) 78 10. Social Security No. 11a. Usual Occupation (Type of work done during most of working life) Housewife 11b. Kind of Business or Industry 12. Aliases or AKA's
13. Birthplace (City & State or Foreign Country) Ecuador 14. Education (Check the box that best describes the highest degree or level of school completed at the time of death) 1 ☐ 8th grade or less; none 2 ☐ 9th - 12th grade; no diploma 3 ☐ High school graduate or GED 4 ☐ Some college credit, but no degree 5 ☐ Associate degree (e.g., AA, AS) 6 ☐ Bachelor's degree (e.g., BA, AB, BS) 7 ☐ Master's degree (e.g., MA, MS, MEng, MEd, MSW, MBA) 8 ☐ Doctorate (e.g., PhD, EdD) or Professional degree (e.g., MD, DDS, DVM, LLB, JD)	15. Ever in U.S. Armed Forces? 1 ☐ Yes 2 ☒ No 16. Marital Status at Time of Death 1 ☐ Married 3 ☐ Married, but separated 5 ☐ Widowed 2 ☐ Divorced 4 ☐ Never married 6 ☐ Unknown 17. Surviving Spouse's Name (If wife, name prior to first marriage) (First, Middle, Last) Enrique Ponce 18. Woman's Maiden Name (Prior to first marriage) (First, Middle, Last) Zoila Naranjo
19. Father's Name (First, Middle, Last) Luis Adolfo Moroa 20a. Informant's Name Elizabeth Ponce 20b. Relationship to Decedent Daughter 20c. Address (Street and Number, Apt. No., City & State, ZIP Code) 800 Pretty Brook Road, Princeton, N.J.	21a. Method of Disposition 1 ☒ Burial 2 ☐ Cremation 3 ☐ Entombment 4 ☐ City Cemetery 5 ☐ Other Specify 21b. Place of Disposition (Name of cemetery, crematory, other place) Municipal Cemetery 21c. Location of Disposition (City & State or Foreign Country) Guayaquil, Ecuador 21d. Date of Disposition mm dd yyyy July 23, 2003
22a. Funeral Establishment R.G. Ortiz Funeral Home, Inc 22b. Address (Street and Number, City & State, ZIP Code) 235 West 72nd Street, New York, New York	

PERSONAL PARTICULARS

(To be filled in by Funeral Director or other person in charge of Burial)

This is to certify that the foregoing is a true copy of a record on file in the Department of Health and Mental Hygiene. The Department of Health and Mental Hygiene does not certify to the truth of the statements made therein, as no inquiry as to the facts has been provided by law.

Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by § 21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

DATE ISSUED

DOCUMENT No. U247466

VR 15 (Rev. 01/03)

Steven P. Schwartz, Ph.D., City Registrar

DR. PIERO THOMAS
AYCART
VINCENTINI
CARRASCO

LA CIUDAD DE NUEVA YORK
CERTIFICADO DE REGISTROS VITALES

CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO

Esta es una certificación de los hechos del nombre y nacimiento registrados en la Oficina de Registros Vitales, Departamento de Salud e Higiene Mental, Ciudad de Nueva York.

FECHA DE
NACIMIENTO: NOVIEMBRE 20 DE 1963

CERTIFICADO

No.

156-63-144737

MUNICIPIO: MANHATTAN

FECHA

DE REGISTRO: 11-26-63

FECHA DE

EXPEDICIÓN: 11-21-03

NOMBRE: ELIZABETH SUSAN PONCE

SEXO: FEMENINO

NOMBRE DE SOLTERA DE LA MADRE:

AMANDA NOBOA

NOMBRE DEL PADRE:

ENRIQUE PONCE

(firma)

Steven P. Schwartz

Notario Público

No acepte esta transcripción a menos que tenga todos los distintivos de seguridad que constan en el reverso. Reproducción o alteración de esta transcripción está prohibida por 3.21 del Código de la Salud de la ciudad de Nueva York si el propósito es la evasión o violación de cualquier disposición del Código de la Salud o cualquier otra ley.

(Hay un sello que dice "La ciudad de Nueva York" y otro que dice "Departamento de Salud e Higiene Mental - La Ciudad de Nueva York")

Doc. No. K367633

Cualquier alteración o borrón anula esta certificado

(REVERSO)

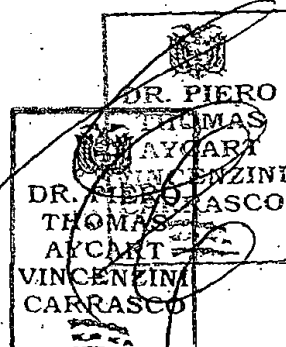
Mire las siguientes características de seguridad antes de aceptar este documento:

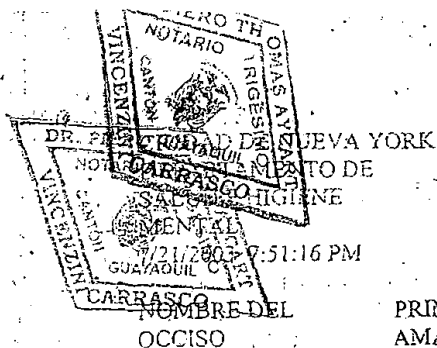
- Borde azul y sellos con impresión en alto relieve intanglio
- Fondo multicolor rosado - azul - rosado
- Micro impresión de las palabras Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York inmediatamente arriba del borde de abajo y visible usando un lente de aumento

VR-115 450M P.O. No. 20000019749

LA PRESENTE TRADUCCIÓN, FIRMADA EN CADA
UNA DE SUS CUATRO FOJAS, FUE REALIZADA POR

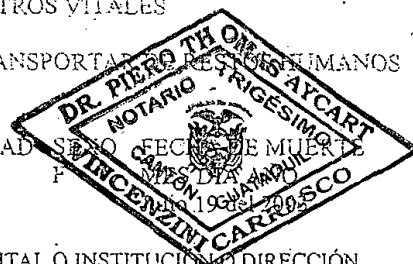
OLGA BALDEON MARTINEZ
C.C. 0915413413





LA CIUDAD DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE REGISTROS VITALES

PERMISO PARA DISPONER O TRANSPORTAR RESTOS HUMANOS



NOMBRE DEL
OCCISO

PRIMERO
AMANDA

MEDIO

APELLIDO
NOBOA DE PONCE

EDAD
78

SEXO
F

FECHA DE MUERTE
MES DÍA AÑO
Julio 19 del 2003

LUGAR DE
LA MUERTE

CIUDAD DE MUNICIPIO
NUEVA YORK MANHATTAN

NOMBRE DEL HOSPITAL O INSTITUCIÓN O DIRECCIÓN
ROOSEVELT HOSPITAL

CERTIFICANTE

NOMBRE DEL MÉDICO
O NÚMERO DEL EXAMINADOR
Pierre Kory

MÉTODO DE Otro _____ Cremación aprobada por
DISPOSICIÓN X Entierro Cremación Dr. _____
ME #

LUGAR DE
DISPOSICIÓN

NOMBRE DEL CEMENTERIO
O CREMATÓRIO (O DESTINO)
Cementerio Municipal

CIUDAD O CONDADO FECHA DE MES DÍA AÑO
Y ESTADO DISPOSICIÓN
Guayaquil, Ecuador Julio 23, del 2003

ESTE CERTIFICADO DE MUERTE SI HA SIDO REGISTRADO COMO LO REQUIERE EL CÓDIGO DE LA SALUD Y TODAS LAS Y LEYES Y REGULACIONES QUE GOBIERNAN LA PREPARACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESTOS HUMANOS HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS ELLOS, PERMISO ES REQUERIDO PARA DISPONER DE LOS RESTOS COMO SE IDENTIFICAN ARRIBA.

ESTABLECIMIENTO NOMBRE EL ESTABLECIMIENTO DIRECCIÓN CIUDAD Y ESTADO REG. ESTADO DE N.Y. #
FUNERARIO R.G. Ortiz Funeral Home Inc. 235 West 72nd Street New York, NY 01490

APLICANTE NOMBRE DEL DIRECTOR FUNERARIO LICENCIADO (ESCRÍBALO) FIRMA LIC. ESTADO DE N.Y. #
Luisa Pnea (firma) 0398

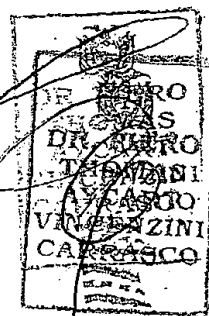
PERMISO ES POR EL PRESENTE PERMITIDO PARA DISPONER DE LOS RESTOS COMO SE REQUIERE ARRIBA

NOTA: Este permiso no es válido sin el sello del Departamento; (SELLO)
o si ha sido corregido, entrelineado o alterado
en alguna manera

(firma)
NOTARIO PÚBLICO

VR-21 (REV. 8/99)

Piero Th. Ortiz Aycart (3)





DR. PIERO THOMAS VINCENZINI CARRASCO

Las siguientes características de seguridad antes de aceptar este documento.

Una marca de agua en el papel que muestre REGISTRO OFICIAL VITAL y un diseño de la bandera americana visible

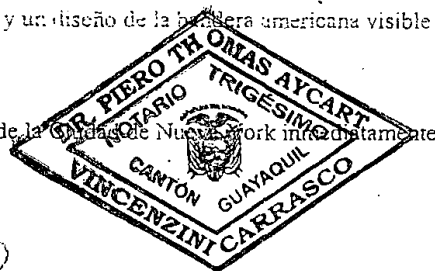
Fondo de azul y sellos con impresión en alto relieve intaglio

Fondo multicolor rosado - azul - rosado

Micro-impresión de las palabras Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York inmediatamente arriba del borde de abajo y visible usando un lente de aumento

VR-140575M.P.O. No. 20000019749

Mano 7/11



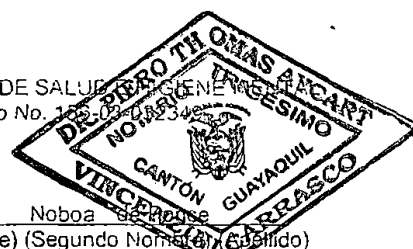


LA CIUDAD DE NUEVA YORK CERTIFICADO DE REGISTROS VITALES

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA DE REGISTRO LA CIUDAD DE NUEVA YORK
CIUDAD DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE SALUD
E HIGIENE MENTAL
7/21/2003 7:50:45 PM

CERTIFICADO DEFUNCIÓN Certificado No. 155-03-183423



1. NOMBRE LEGAL
DE LA OCCISA

Amanda Noboa
(Primer nombre) (Segundo Nombre) (Apellido)

CERTIFICADO MÉDICO DE LA MUERTE (para ser llenado por el médico)	Lugar De la Muerte	2a. Ciudad de Nueva York 3a. Municipio Manhattan	2c. Tipo de lugar 1. Paciente de hospital ☒ 2. Paciente Dpto. Emergencia 3. Muerte a la llegada	4. Asistencia en Casa 5. Hospicio 6. Residencia de sus descendientes 7. Otra Especificar	2d. Nombre del hospital u otra facilidad (si no, dirección) Hospital Roosevelt
	Fecha y hora de la muerte	3a. (Mes) Julio (Día) 19 (Año-aaaa) 2003	3b. Hora AM 2:08 PM X	4. Sexo Femenino	5. Última fecha de atención médica mm dd 19 aaaa 2003
DATOS PERSONALES (para ser llenados por el Director de Funerales o, en caso de entierro público, por Médico)	6. Certificante. Yo certifico que la muerte ocurrió a la hora, día y lugar indicado y que de acuerdo con mis conocimientos NO HUBO lesión traumática ni envenenamiento que hayan incidido en la muerte y que la muerte no ocurrió en ninguna manera inusual y que se debió enteramente a CAUSAS NATURALES. Ver instrucciones al reverso de este certificado.				
	Nombre del médico Pierre Kory		Firma (ilegible)		DO MD X
	Dirección 1000 Tenth Ave NYC 10019		Licencia No. 354967		Fecha 07-19-2003
	7a. Residencia Usual Nueva York	7b. Condado Nueva York	7c. Ciudad o localidad Nueva York	7d. Calle y número Dpto. No. Cód. ZIP 1126 East 66th Street	7e. Dentro de límites de la ciudad? Si X No
	8. Fecha de nacimiento (mes)(día)(año-yyyy) Noviembre 26 de 1924		9. Edad en su último cumpleaños (años) 78		11. Seguro Social No.
	11a. Ocupación Usual (tipo de trabajo realizado durante la mayor parte de la vida. No use jubilado.) Ama de Casa		11b. Tipo de trabajo o industria		12. Aliases o AKAs
	13. Lugar de nacimiento (ciudad y Estado o país extranjero) Ecuador		14. Educación (marque el cuadro que mejor describe el más alto grado de escuela completado al momento de la muerte) 1. 8vo grado o menos; ninguno 4. Algunos créditos, sin título 7. Grado de Master (p.ej. MA, MS, Meng. Med, MSW, MBA) 2. 9 a 12mo grado; sin diploma 5. Título asociado (p.ej. AA, AS) 8. Doctorado (p.ej.) X 3. Graduado de colegio o GED 6. Grado Bachelor (p.ej. BA, AB, BS)		
	15. Alguna vez en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos? 1 Si 2 No X		16. Estado Civil 1. X Casado 3. Casado, pero separado 5. Viudo 2. Divorciado 4. Nunca se ha casado 6. No sabe		
	18. Nombre del padre Luis Adolfo Noboa		19. Nombre de la madre (nombre de soltera) (Primero, segundo, apellido) Zoila Naranjo		
	20a. Nombre del informante Elizabeth Ponce		20b. Relación con el occiso Hija		
20c. Dirección (Calle y número Dpto. No. Ciudad y Estado Cód. ZIP) 800 Pretty Brook Road, Princeton, N.J.					
21a. Método de disposición 1 X Entierro 2. Cremación 3. Sepultura 4. Cementerio público		21b. Lugar de disposición (nombre del cementerio, crematorio u otro lugar) Cementerio Municipal			
21c. Lugar de disposición (ciudad y Estado o país extranjero) Guayaquil, Ecuador		21d. Fecha redisposición mm dd aaaa Julio 23 del 2003			
22a. Establecimiento Funerario R.G. Ortiz Funeral Hom, Inc.		22b. Dirección (calle y número, ciudad y Estado, Cód ZIP) 235 West 72nd Street, New York, New York			

VR 15 (Rev. 01/03)

Esto es para certificar que lo anterior es una copia auténtica del archivo registrado en el Departamento de salud e Higiene Mental. El Departamento de Salud e Higiene Mental no certifica la verdad de las declaraciones que constan aquí, como no ha hecho ninguna investigación de los hechos que han sido proveídos por ley.

(firma)

Steven P. Schwartz, Ph. D., Notario Público

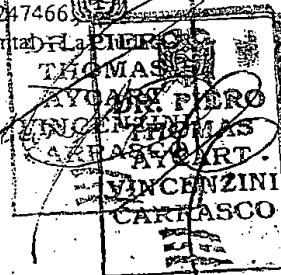
No acepte esta transcripción a menos que tenga todos los distintivos de seguridad que constan en el reverso. Reproducción o alteración de esta transcripción está prohibida por 3.21 del Código de la Salud de la ciudad de Nueva York si el propósito es la evasión o violación de cualquier disposición del Código de la Salud o cualquier otra ley.

FECHA DE OTORGAMIENTO (ilegible)

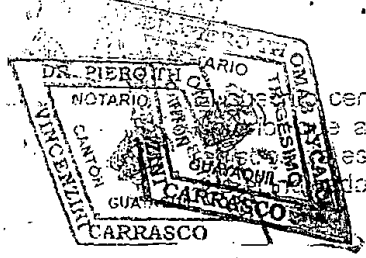
DOCUMENTO NÚMERO U247466

(Hay un sello que dice "La ciudad de Nueva York" y otro que dice "Departamento de Salud e Higiene Mental de Nueva York").

Cualquier alteración o borrón anula esta certificado



- Legislación de Firma Fija. 1001



certifica que la firma de Steven P. Schwartz, Notario Público del Estado de Nueva York, aparece en este documento original, es la misma que consta en los libros de este Consulado General; por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de dar fe pública en el Ecuador.

Nueva York, Martes 22 de Julio de 1983



Carol Jara

CAROL JARA
Cónsul de Primera

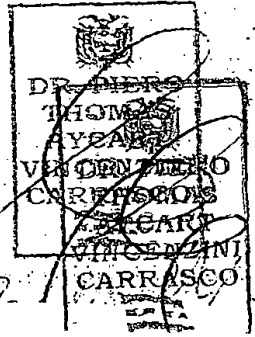
Partida: III 15 2
Valor US\$: 10.00



CERTIFICO; que la copia hecha es igual a su original

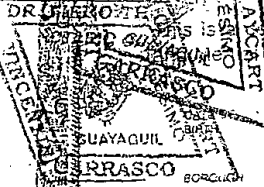
NOTARIA TRIGESIMA-DEL-CANTON GUAYAQUIL

Dr. G. Agustín Vincenti



Cualquier alteración o borron anula esta certificación

CERTIFICATION OF BIRTH



certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Hygiene, City of New York.

NOVEMBER 20, 1963

MANHATTAN DATE FILED 11-26-63

NAME ELIZABETH SUSAN PONCE

SEX FEMALE

MOTHER'S MAIDEN NAME AMANDA NOBOA

FATHER'S NAME ENRIQUE PONCE

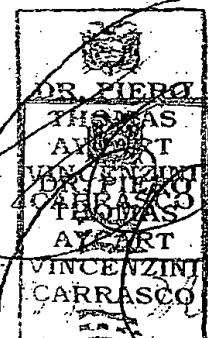


Steven P. Schwartz
Steven P. Schwartz, Ph.D.
City Registrar



Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §3.21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

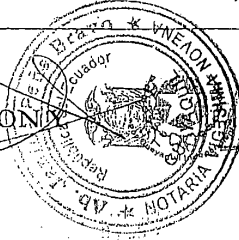
Doc. No. K367633



Cualquier alteración o borrado anula esta certificación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

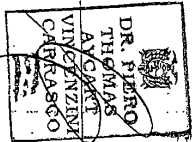


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

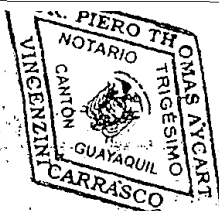
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 24 del mes de Abril de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia González Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 07, FOLIO 116, ACTA 980, del AÑO 1964, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PONCE NOBOA ELIZABETH SUSAN, C.I. 090862388-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 18 del Mes de Diciembre del Año 1963 en Estados Unidos. Hijo(a) de: PONCE ENRIQUE, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: NOVOA AMANDA, Nacionalidad Ecuatoriana.

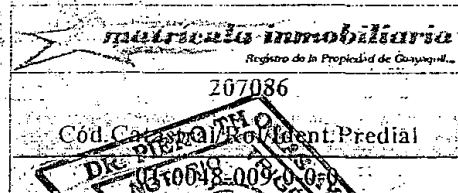
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rendón
Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09)



Aperibido el miércoles 25 de febrero de 2004

Conforme a la solicitud Número: 175974 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal a) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 207086, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

MÁS SEGURIDAD
EN SU INVERSIÓN

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Lote 08, con 22.00 mts.
Sur: Av. 9 de Octubre, con 13.00 mts.
Este: Baq. Moreno, con 24.60 mts.
Oeste: Lotes 01-09, con 24.60 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 367.64 mts.
Fondo Escritura: 24.60 mts.
Area Levantamiento: 367.64 mts.
Fondo Levantamiento: 24.60 mts.
Frente Escritura: 13.00 mts.
Frente 1: 13.00 mts.
Frente 2: 24.60 mts.
Frente 3: 0.00 mts.
Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Si Pavimentación: Si
Alcantarillado: Si Bordillo: Si
Agua Potable: Si Acera: Si
Red telefónica: Si
Esquinero o Meridional: Esquinero

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Solar y casa de la manzana 21, ubicado en la esquina Noroeste de las calles Nueve de Octubre y Baquerizo Moreno, antes Chimborazo de la parroquia urbana Carbo.
NORTE: solar y casa de los herederos del Doctor Emilio Clemente Huerta, con 22 metros.
SUR: la calle Nueve de Octubre, con 13 metros.
ESTE: la calle Baquerizo Moreno, antes Chimborazo, con 24.60 metros.
OESTE: con propiedad de don Alejandro Tola Pareja y de Francisco Di Puglia, este lindero es irregular y forma un martillo que mide 19 metros con dirección Este-Oeste, y 5.60 metros en dirección Norte-Sur, o sea 24.60 metros.
AREA TOTAL: 367.64 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Hijuela	89 28/01/1946	293
Propiedades	Compraventa	723 27/02/1974	7,753
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1,108 28/02/1995	8,659
Hipotecas y Gravámenes	Anticresis	1,109 28/02/1995	8,703
Hipotecas y Gravámenes	Contrato de Arrendamiento	4,241 01/04/2002	9,243
Embargos	Embargo	151 06/03/2006	1,225
Negativas	Embargo	2,441 03/09/2013	18,559
Negativas	Cancelación de Embargo	3,532 27/12/2013	27,017
Embargos	Ratificación de Embargo	81 07/03/2014	645
Embargos	Cancelación de Embargo	133 07/04/2014	1,001
Embargos	Embargo	134 09/04/2014	1,005
Negativas	Cancelación de Negativa	791 09/04/2014	7,065
Embargos	Cancelación de Embargo	180 12/05/2014	1,281

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1- 2 Hijuela

Inscrito el: lunes, 28 de enero de 1946 Tomo: 1 Folios: 293 - 392
Número de Inscripción: 89 Número de Repertorio: 264
Oficina donde se guarda el original: Notaria
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 27-nov-45
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

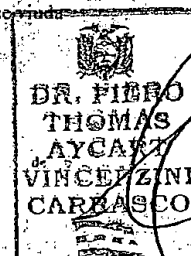
Partición practicada por el Juez Partidor Jose Miguel Garcia Moreno, el 27 de Noviembre de 1945, en la sucesión de los bienes dejados por Enrique Carlos Sotomator Swayne, mediante la cual se Adjudica a favor de Maria Luisa Luque, hija de Sotomayor Swayne los siguientes inmuebles:

- 1) Solar y edificio ubicado en las calles Luque.
- 2) Solar ubicado en la esquina de las calles Luque y Lorenzo de Garaicoa.
- 3) Solar y casa ubicado en la esquina de las calles Nueve de Octubre y Chimborazo.
- 4) Solar y casa ubicado en las calles Nueve de Octubre entre Chimborazo y Escobedo.

Certificación impresa por: CPANTE

Matricula: 207086

Página: 1



- 5) Solar y casa ubicado en las calles Nueve de Octubre y Rumichaca.
- 6) Solar y casa ubicado en las calles Diez de Agosto entre Lorenzo de Garaicoa y Rumichaca.
- 7) Solar y casa ubicado en las calles Diez de Agosto entre las de Seis de Marzo y Lorenzo de Garaicoa.
- 8) Solar y casa ubicado en las calles Victor Manuel Rendón entre Rumichaca y Noguchi.
- 9) Solar y casa ubicado en las calles Escobedo y Victor Manuel Rendón.
- 10) Solar y casa ubicado en las calles Victor Manuel Rendón y Escobedo.
- 11) Solar, covacha y chalet ubicado en las calles Quito y Velez.
- 12) solar y casa ubicada en las calles Febres Cordero y Chile.
- 13) Solar y casa ubicado en las calles Febres Cordero entre Chile y Chimborazo.
- 14) solar y casa ubicado en las calles Febres Cordero entre Chimborazo y Coronel.
- 15) Solar y casa ubicado en las calles Colón entre Noguchi y Rumichaca.
- 16) Solar y casa ubicado en las calles Lorenzo de Garaicoa entre Clemente Ballen y Aguirre.
- 17) Solar y casa ubicado en las calles Rumichaca entre Velez y Nueve de Octubre.
- 18) Solar y casa ubicado en las calles Rumichaca entre Ballen y Diez de Agosto.
- 19) Solar y casa ubicado en las calles Clemente Ballen entre Rumichaca y Noguchi.
- 20) Solar y casa ubicada en las calles Boyaca entre Aguirre y Clemente Ballen.
- 21) Solar ubicado en las calles Ximena entre Victor Manuel Rendón y Quisquis.
- 22) Solar ubicado en las calles Noguchi entre Alcedo y Colón.
- 23) Solar y casa ubicado en las calles Eloy Alfaro entre Maldonado y Calicuchima.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Adjudicatario	09-90967946001	Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil		Guayaquil
Adjudicatario	60-000000096629	Luque María Luisa de Sotomayor	Viudo	Guayaquil

2 / **2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 27 de febrero de 1974 Tomo: 11 Folios: 7,753 - 7,780

Número de Inscripción: 723 Número de Repertorio: 2,934

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 29-ene-74

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90178143001	Inmobiliaria Comercial C.Ltda		Guayaquil
Vendedor	90-000000060371	Luque Rohde María Luisa	Viudo	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	89	28-ene-1946	293	392

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / **3 Hipoteca Abierta**

Inscrito el: martes, 28 de febrero de 1995 Tomo: 12 Folios: 8,659 - 8,702

Número de Inscripción: 1,108 Número de Repertorio: 2,481

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-dic-94

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	18-90059763005	Banco Del Tungurahua S.A		Guayaquil
Deudor	09-90178143001	Inmobiliaria Comercial C.Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	723	27-feb-1974	7,753	7,780

2 / **3 Anticresis**

Inscrito el: martes, 28 de febrero de 1995 Tomo: 12 Folios: 8,703 - 8,704

Número de Inscripción: 1,109 Número de Repertorio: 2,482

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-dic-94

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	18-90059763005	Banco Del Tungurahua S.A		Guayaquil
Deudor	09-90178143001	Inmobiliaria Comercial C.Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	723	27-feb-1974	7,753	7,780



Contrato de Arrendamiento

Guayaquil, 01 de abril de 2002

Tomo: 19 Folios: 9,243 - 9,246

Número de Inscripción: 4,241 Número de Repertorio: 5,011

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 31-ene-02

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

El objeto del presente contrato de arrendamiento es:

Primero Piso del Edificio El Senador, que se levanta en la esquina noroeste de las calles Nueve de Octubre y Baquerizo Moreno (antes Chimborazo), # 1120, Manzana 21, parroquia Carbo.

REFERENCIA:

7.753 del Registro de Propiedad de 1.974



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Domicilio:

Arrendador

09-90178143001 Inmobiliaria Comercial C Ltda

Guayaquil

Arrendatario

09-92146575001 Estudio Digital S A Digiprint

Guayaquil

REGISTRO DE EMBARGOS

1 / 5 Embargo

Inscrito el: lunes, 06 de marzo de 2006

Tomo: 3 Folios: 1,225 - 1,236

Número de Inscripción: 151

Número de Repertorio: 5,542

Oficina donde se guarda el original: Coactiva de La Municipalidad

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-ene-06 04-0001230-2005

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Datos del predio según Municipalidad de Guayaquil:

Solar y edificación 9 de la manzana 48 (antes 21), ubicado en las calles Nueve de Octubre y Baquerizo Moreno, parroquia Carbo.

NORTE: Solar 8 con 19,60 metros

SUR: Avenida Nueve de Octubre con 9,10 metros

ESTE: Calle Baquerizo Moreno con 21,80 metros

OESTE: Lotes 1-9 con 22,90 metros

SUPERFICIE: 268,40 metros cuadrados

Datos del predio según Registro de la Propiedad:

Solar y casa de la manzana 21, ubicado en la esquina Noroeste de las calles Nueve de Octubre y Baquerizo Moreno, antes Chimborazo de la parroquia urbana Carbo.

NORTE: solar y casa de los herederos del Doctor Emilio Clemente Huerta, con 22 metros.

SUR: la calle Nueve de Octubre, con 13 metros.

ESTE: la calle Baquerizo Moreno, antes Chimborazo, con 24,60 metros.

OESTE: con propiedad de don Alejandro Tola Pareja y de Francisco Di Puglia, este lindero es irregular y forma un martillo que mide 19 metros con dirección Este-Oeste, y 5,60 metros en dirección Norte-Sur, o sea 24,60 metros.

AREA TOTAL: 367,64 METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio:

Autoridad Competente

90-0000000031641 Juez Tercero de Coactiva de la Municipalidad de Guayaquil

Guayaquil

Demandado

09-90178143001 Inmobiliaria Comercial C Ltda

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Propiedades

723

27-feb-1974

7,753

7,780

2 / 5 Ratificación de Embargo

Inscrito el: viernes, 07 de marzo de 2014

Tomo: 2 Folios: 645 - 648

Número de Inscripción: 81

Número de Repertorio: 6,405

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Tercero de Coactiva de Municipalidad

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-ene-14 04-0001230-2005

Oficio/Telex/Fax: 29-ene-14 DF-J3C-0171-2014

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción la providencia dictada el 22 de enero de 2014, a las 16h00, donde se ratifican el embargo inscrito el 6 de marzo del 2006, sobre el inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio:

Autoridad Competente

90-0000000031641 Juez Tercero de Coactiva de la Municipalidad de Guayaquil

Guayaquil

Coactivado

09-90178143001 Inmobiliaria Comercial C Ltda

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Embargos

151

06-mar-2006

1,225

1,236

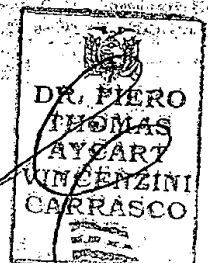
Propiedades

723

27-feb-1974

7,753

7,780



3 / 5 Cancelación de Embargo

Inscrito el: **lunes, 07 de abril de 2014** Tomo: **3** Folios: **1,001 - 1,004**
 Número de Inscripción: **133** Número de Repertorio: **12,222**
 Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Tercero de Coactiva de Municipalidad**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **12-mar-14** **04-0001230-2005**
 Oficio/Telex/Fax: **12-mar-14** **DF-J3C-310-2014**
 a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción el oficio DF-J3C No. 310-2014 de fecha 12 de Marzo del 2014, suscrito por la Abg. Andra Rodríguez Endara Secretaria del Juzgado Tercero de Coactiva, dentro del juicio coactivo No.04-0001230-2005 seguido contra la Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL CIA. LTDA, el mismo que contiene la providencia de fecha 12 de Marzo del 2014, las 10h00 expedida por la Juez Tercera de Coactiva Municipal, mediante la cual dispone la cancelación del EMBARGO del bien inmueble antes descrito, identificado con el código catastral 01-0048-009 registrado a nombre de INMOBILIARIA COMERCIAL CIA. LTDA y que fuera inscrito en la empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad, en el Tomo 3 de fojas 1225 a 1236 # 38, de inscripción inscrito el 6 de marzo del 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000048896	Juzgado Tercero de Coactiva de la M I Municipalidad de G		Guayaquil
Coactivado	09-90178143001	Inmobiliaria Comercial C Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Embargos	81	07-mar-2014	645	648
Embargos	131	06-mar-2006	1,225	1,236
Propiedades	723	27-feb-1974	7,753	7,780

4 / 5 Embargo

Inscrito el: **miércoles, 09 de abril de 2014** Tomo: **3** Folios: **1,005 - 1,016**
 Número de Inscripción: **134** Número de Repertorio: **41,721**
 Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Coactiva del Banco Central Ecuador**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **20-dic-13** **448-2000-BCE**
 Oficio/Telex/Fax: **23-dic-13** **JC-BCE-3105-2013-EPSJ**
 a.- Observaciones:

Se archiva junto a esta inscripción copia del auto de embargo de fecha 20 de diciembre del 2013, las 14h30 contenida de oficio No. JC-BCE-3106-2013-EPSJ de fecha 23 de diciembre del 2013, dentro del juicio coactivo No. 448-2000-BCE seguido contra la COMPAÑIA EXPORTADORA DEL OCEANO PACIFICO OCEANPAC S.A., ENRIQUE PONCE LUQUE Y RICARDO PONCE NOBOA, ENRIQUE PONCE NOBOA, LOURDES PONCE NOBOA, ROBERTO PONCE NOBOA, RICARDO PONCE NOBOA Y ELIZABETH PONCE NOBOA en la que ordena el embargo sobre el predio descrito.

Acta de Embargo de fecha 23 de diciembre del 2013, las 15h00 suscrito por el señor Juan García Rodríguez, Depositario Judicial del Banco Central del Ecuador Sucursal Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000016678	Juez de Coactiva Del Banco Central Del Ecuador		Guayaquil
Coactivado	09-90178143001	Inmobiliaria Comercial C Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1,108	28-feb-1995	8,659	8,702
Hipotecas y Gravámenes	1,109	28-feb-1995	8,703	8,704
Propiedades	723	27-feb-1974	7,753	7,780

5 / 5 Cancelación de Embargo

Inscrito el: **lunes, 12 de mayo de 2014** Tomo: **3** Folios: **1,281 - 1,284**
 Número de Inscripción: **180** Número de Repertorio: **14,047**
 Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Coactiva del Banco Central Ecuador**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **03-abr-14** **448-2000-BCE**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Consta con esta inscripción el auto dictado el 03 de abril del 2014 a las 11h00 dictado por el juez de coactivas del Banco Central del Ecuador dentro del juicio No. 448-2000-BCE, quien por este acto de acuerdo a lo dispuesto en el art. 422 del Código de Procedimiento Civil, dispone suspender y levantar las medidas cautelares dictadas contra ENRIQUE PONCE NOBOA, LOURDES PONCE NOBOA, ROBERTO PONCE NOBOA, ELIZABETH PONCE NOBOA Y LUIS ENRIQUE PONCE CORNEJO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	50-0000000008296	Juez de Coactiva Del Banco Central de Ecuador		Guayaquil
Coactivado	09-90178143001	Inmobiliaria Comercial C Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Embargos	134	09-abr-2014	1,005	1,016
Propiedades	723	27-feb-1974	7,753	7,780

REGISTRO DE NEGATIVAS



El: martes, 03 de septiembre de 2013 Tomo: 24 Folios: 18,559 - 18,562
Número de Inscripción: 2,441 Número de Repertorio: 27,278
Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del I.E.S.S.
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 04-jul-13 31645854-2011-SDQC
Oficio/Telex/Fax: 28-ago-13 MCRPG-1894-13-SDQC
a.- Observaciones:

Guayaquil, 03 de Septiembre de 2013

Oficio: RPG-2013-09229 MVH

Señor Doctor

JOSÉ IVÁN ESPINEL MOLINA

JUEZ DE COACTIVA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad

Señor Juez:

El 02 de septiembre del 2013 fui notificado con la providencia emitida por usted el 4 de julio del 2013 a las 14h00, dentro del juicio # 31645854-2011-SDQC seguido contra la compañía Inmobiliaria Comercial Cía Ltda. Mediante la cual se dispone la inscripción del embargo sobre el inmueble compuesto de solar y casa de la manzana 21, ubicado en la esquina Noroeste de las calles Nueve de Octubre y Baquerizo Moreno, antes Chimborazo de la parroquia urbana Carbo. Al respecto le comunico lo siguiente:

PRIMERO: El predio antes referido se encuentra gravado con Embargo ordenado por el juez Tercero de Coactivas de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil mediante providencia dictada el 25 de enero del 2006 dentro del juicio coactivo No. 04-0001230-2005 seguido contra la compañía Inmobiliaria Comercial Cía Ltda. Inscrito con fecha 06 de marzo del 2006 tomo 3 de fojas 1225 a 1236 con el número 15 de inscripción y con el número 5542 del repertorio. Embargo que se encuentra vigente hasta la presente fecha.

SEGUNDO: Mediante providencia emitida por usted el 4 de julio del 2013 a las 14h00, se dispuso que se notifique al Juez Tercero de Coactivas de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil para que proceda a cancelar el embargo antes mencionado. Diligencia que se realizó mediante oficio No. JTCMG-1894-13-SDQC suscrito por la Secretaria de Coactivas Ab. Stephanie Quichimbo Córdova el 28 de agosto del 2013 con fe de presentación en el Juzgado Tercero de Coactivas de la M.I. Municipalidad de Guayaquil el 01 de septiembre del 2013.

TERCERO: Que revisados los registros correspondientes no se ha encontrado inscrita la Cancelación del Embargo inscrito con fecha 06 de marzo del 2006 tomo 3 de fojas 1225 a 1236 con el número 15 de inscripción y con el número 5542 del repertorio.

Por el momento y mientras duren las razones expuestas, me es imposible la práctica de la inscripción solicitada por su autoridad.

Atentamente.

Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano

Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000166973	Juez de Coactiva Del I.E.S.S.		Guayaquil
Coactivado	09-90178143001	Inmobiliaria Comercial Cía Ltda.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	723	27-feb-1974	7,753	7,780
Embargos	151	06-mar-2006	1,225	1,236

2 / 3 **Cancelación de Embargo**

Inscrito el: viernes, 27 de diciembre de 2013 Tomo: 34 Folios: 27,017 - 27,020

Número de Inscripción: 3,532 Número de Repertorio: 41,721

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Coactiva del Banco Central Ecuador

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 20-dic-13 448-2000-BCE

Oficio/Telex/Fax: 23-dic-13 JC-BCE-3106-2013-EPSJ

a.- Observaciones:

Guayaquil, 27 de diciembre de 2013

Oficio: RPG-2013-13674 JST

Señor Abogado

GUILLERMO PEÑA AVILÉS

JUEZ DE COACTIVA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Ciudad

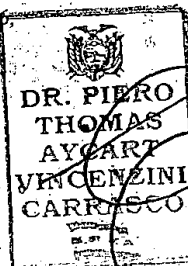
Señor Juez:

El 26 de Diciembre del 2013 fui notificado con las providencia de fecha 20 de diciembre del 2013, las 14h30, comunicado mediante oficios N° JC-BCE.3105-2013-EPSJ y JC-BCE-2013-EPSJ de fecha 23 de diciembre del 2013 mediante los cuales se ordena la cancelación de embargo e inscripción de un nuevo embargo, respectivamente dentro del Juicio Coactivo N° 448-2000-BCE, seguido por el Banco Central del Ecuador contra Oceanpac S.A.; respecto al Solar y casa de la manzana 21, ubicado en la esquina Noroeste de las calles Nueve de Octubre y Baquerizo Moreno, antes Chimborazo de la parroquia urbana Carbo. Al respecto, me permito indicarle lo siguiente:

1.- Revisados nuestros registros, se pudo constatar que el bien inmueble materia de la cancelación de embargo y nuevo embargo, se encuentra EMBARGADO, ordenado por el Juez Tercero de Coactiva de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, dentro del juicio coactivo N° 04-0001230-2005 seguido contra Inmobiliaria Comercial C. Ltda., mediante auto dictado el 8 de febrero del 2006, las 10h00, inscrito en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 6 de marzo del 2006 bajo el número 151, de fojas 1225 a 1236 del Registro de Embargos de 2006 y anotado bajo el número 5542 del Repertorio.

2.- Por lo tanto quien deberá ordenar la cancelación del Embargo es el Juez Tercero de Coactiva de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, para luego proceder a la inscripción del nuevo embargo ordenado por su autoridad.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 11 literal a) numeral 1 de la Ley de Registro, el suscrito



Registrador de la Propiedad se niega a practicar la inscripción solicitada. Se toma nota en el Repertorio bajo el número 41721-2013.

Atentamente

Dr. Segundo Ivoe Zurita Zambrano

Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000016678	Juez de Coactiva Del Banco Central Del Ecuador		Guayaquil
Coactivado	09-90178143001	Inmobiliaria Comercial C Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	723	27-feb-1974	7,753	7,780
Embargos	151	06-mar-2006	1,225	1,236

3 / 3 Cancelación de Negativa

Inscrito el: miércoles, 09 de abril de 2014 Tomo: 9 Folios: 7,065 - 7,066

Número de Inscripción: 791 Número de Repertorio: 41,721

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Coactiva del Banco Central Ecuador

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 20-dic-13 448-2000-BCE

Oficio/Telex/Fax: 23-dic-13 JC-BCE-3106-2013-EPSJ

a.- Observaciones:

Se cancela la negativa en virtud de haberse inscrito la cancelación de embargo ordenada por el Juez Tercero de Coactiva d la Municipalidad de Guayaquil, con fecha 7 de abril del 2014, de fojas 1001 a 1004 del Registro de Embargos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000016678	Juez de Coactiva Del Banco Central Del Ecuador		Guayaquil
Coactivado	09-90178143001	Inmobiliaria Comercial C Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Negativas	3,512	27-dic-2013	27,017	27,020

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	3
		Embargos	5
		Negativas	3

Los movimientos Registrales que constan en esta matricula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:46:39 del jueves, 11 de diciembre de 2014

VPOMA
2-2005-13657
1-2006-5542

2-2006-191032-2012-211901-2013-272782-2013-222782-2013-312721-2013-417211-2014-54051
2014-122221-2014-14047



Emisor de Título: ESOTO
Abogado Legal: MIVARGAS
Asesor: GUERINO

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S (15.00)

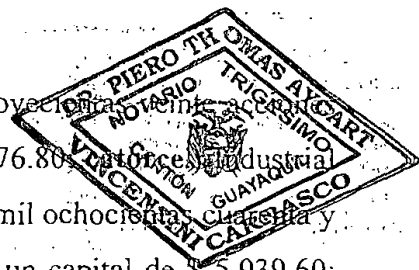
MÁS SEGURIDAD
en su patrimonio

Abogado Legal: Carlos Miño Doylet

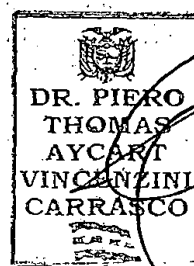
Matrícula: 207,086

Ab. Carlos Miño Doylet
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

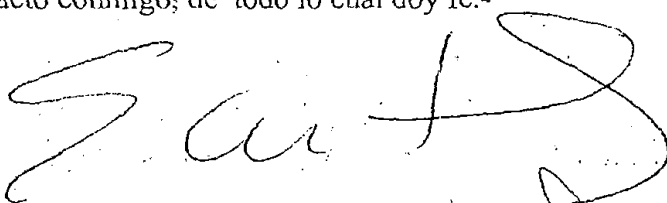


Agroindustrias Oribab S.A. en Liquidación, con mil novecientos veinte acciones, de \$ 0.04 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 76.80; **veinticuatro.)** Industrial Camaronera Pachela S.A. en Liquidación, con catorce mil ochocientas y nueve acciones, de \$ 0.4 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 5,939.60; **quince.)** Crustáceos del Sur (Crustasur) S.A. en Liquidación, con cuatro acciones de \$ 0.4 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 1.6; **dieciséis.)** Licores Extrafinos Licofino S.A. en Liquidación, con setecientas noventa y ocho mil ochocientas acciones de \$ 0.04 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 31,952; **diecisiete.)** Bancimo S.A. en Liquidación, con cinco mil acciones de \$ 0.04 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 200.00; **dieciocho.)** Compañía Agrícola Los Cedrales S.A., en Liquidación, con mil veinte acciones de \$ 4.00 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 4,080.00; **diecinueve.)** Zarmoc S.A. en liquidación, con setecientas noventa y nueve acciones de \$ 1.00 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 799.00; **veinte.)** Nasilsa S.A. en Liquidación con setecientas noventa y nueve acciones de \$ 1.00 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 799.00; **veintiuno.)** Predial Urbana C.A. PUCA en Liquidación, con setecientas cincuenta y un acciones, de \$ 0.04 cada una, lo que equivale a un capital de \$ 30.04; **veintidós.)** Industrial Camaronera Johanna (Joha) S.A. (cancelada en el Registro Mercantil), con un capital de \$ 1.6; **veintitrés.)** Camarones y Pesca (Campesca) S.A. (cancelada en el Registro Mercantil), con un capital de \$ 1.6; **veinticuatro.)** Eurosa Eurocomercio S.A. (cancelada en el Registro Mercantil), con un capital de \$ 0.08; **veinticinco.)** Industrial Pesquera Pongal S.A. (cancelada en el Registro Mercantil), con un capital de \$ 2,009.44; **veintiséis.)** Promociones Epac C. Ltda. (cancelada en el Registro Mercantil) con un capital de \$ 72.76; **veintisiete.)** Inmobiliaria Comercial Cia. Ltda. (cancelada en el Registro Mercantil) con un capital de \$70.40; **veintiocho.)** Inmobiliaria Porinoluq S.A. (cancelada en el Registro Mercantil) con un capital de \$ 154.80; **veintinueve.)** Alfacorp S.A. (cancelada en el Registro Mercantil) con un capital



de \$ 40.00; treinta.) Exportadora de Crustaceos (EX - PORCRUS) S.A. (cancelada en el Registro Mercantil) con un capital de \$ 1.60.-

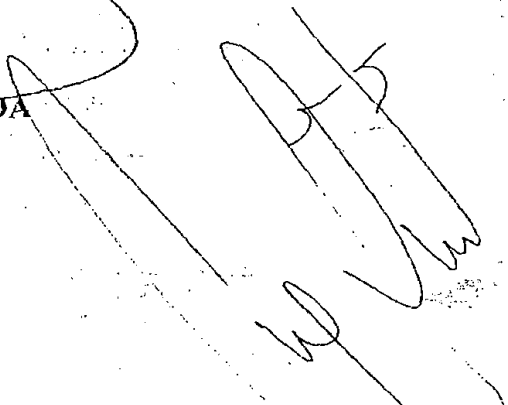
FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICIÓN: Fundamentada en lo que dispone el Artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil y en el numeral trece del Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, siendo mi ánimo el de entrar en posesión efectiva de los bienes sucesorios dejados mis padres, la señora **Amanda Noboa Naranjo de Ponce** y el señor **José Enrique Ponce Luque**, acudo ante su Autoridad, a fin de solicitar, como en efecto solicito, se sirva concederme la **POSESIÓN EFECTIVA** pro-indiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por mis padre, ya sean muebles o inmuebles, en especial los bienes o derechos mencionados en la cláusula precedente.- Esta posesión efectiva la hago con beneficio de inventario y sin perjuicio de los demás herederos de mis padres, señora **Amanda Noboa Naranjo de Ponce** y el señor **José Enrique Ponce Luque**.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley. F.) Abogada Juana Mendoza Tama, Registro Número nueve mil setecientos ochenta.- Hasta aquí la Declaración Juramentada que elevo a Escritura Pública.- Las otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Leída que le fue de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba, y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA

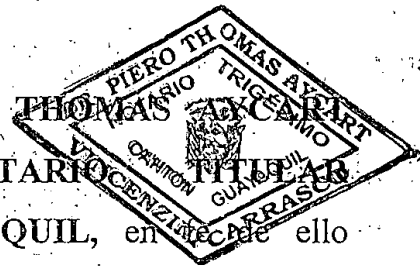
c.c. 0908623887

c.v. -

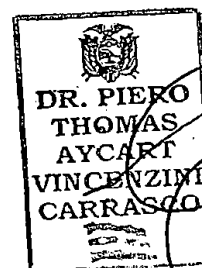
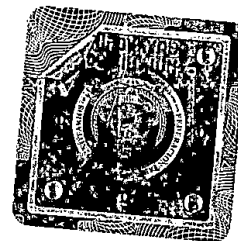




Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS VINCENZINI CARRASCO**, **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fecha de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **Escritura Pública del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA ELIZABETH SUSAN PONCE NOBOA**.- la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- Doy Fe.-



Dr. Piero Thomas Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



HORA DE REPERTORIO:14:03

Registrador Mercantil del
DR. PIERO TOMAS AYCART
 NOTARIO TRIGESIMARTO
 queda inscrita a presente
 la Efectiva proindivisa con
 s, sobre los bienes dejados
 e Ponce y José Enrique

ORDEN: 3545



Guayaquil, 04 de febrero de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1062771

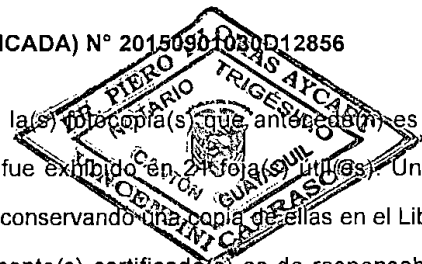


• Factura: 001-002-000015965



20150901030D12856

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D12856



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGU...
RECIBIDO

24 AGO 2015 HORA: 16:32

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Puciano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Vístanos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

14/AUG/2015 11:07:00 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 31562-0
ELIZABETH PONCE NOBOA

Expediente: 44384

Razón social: RUC: 0990860491001

EXPORTADORA DEL OCEANO PACIFICO
OCEANPAC S. A.

SubTipo tramite:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 67